

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA Nº 18.944

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 6 de Noviembre de 2012

Año C I V APARECE LOS DÍAS HÁBILES	Registro Nacional de Propiedad	TEO TINO	TA	FRANQUEO & PAGAR CLENTA Nº - 6581F2
, .,		CORRE	SAL	TARIFA REDUCIDA
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES	O A		COMCESIÓN 1º 3º 3/18

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Rescluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 674/2011

RESOLUCE	JOH WI.G. I	0/4/2011
I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una	Publicación
Concesión de Agua Pública	S	50
Remate Administrativo	S	<u>60.</u> -
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	s	60
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60
Asambleas Comerciales	S	40
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S 1	80
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25
Avisos Generales	S	50
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300	S 180
(*) Página Web	\$ 250	\$ 150
Boletin Oficial Impreso y página Web	S 400	\$ 250
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150	*.*

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

Hasta 6 meses	Más de 6 meses
\$ 5	\$ 7
	100 a Más de pág. 200 pág.
S 20 S	30 S 40
Simples	Autenticadas
\$ 0,20	S 2-
Simples	Autenticadas
\$ 0,20	\$ 2-
S	5
	S 5 Menos de De 100 pág. 2100 S 20 S Simples S 0,20 Simples S 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletin Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS		Fág.
M.Ed. C. y Tec. N° 3346 del 31/10/12 - Acepta l	a renuncia de la Prof. Susana	,
Mabel Malek al cargo	de Supervisor de Núcleo de	
la Direc. Gral. de Educ	cación Técnico Profesional	7120
M.G. N° 3347 del 31/10/12 - Designa a la Escrib	ana Ivana Natalia Varela	
como Adjunta del Reg	istro Notarial Nº 114 de esta ciudad	7121
M.Ed. C. y Tec. Nº 3348 del 31/10/12 - Designa	al Sr. Ricardo Armando Herrera	
Qnaga en el cargo de S	Supervisor de Núcleo de la Direc.	+
Gral. de Educación Té	cnico Profesional	7121
M.D.H. Nº 3352 del 31/10/12 - Prorroga de desi	gnaciones temporarias	
- Sra. Marcela Alejand	Ira Macchiaroli y otros	7122
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. No 3354 del 31/10/12 - Mo	odifica parcialmente Dctos. Nº 2067 y 2068/12	
- Adjudica en venta In	muebles ubicados en Dpto. San Martín	7122
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3356 del 31/10/12 -	Aprueba Segunda Addenda al Convenio	
Original: Provincia de	Salta y el Instituto Argentino de Análisis	
Fiscal (IARAF) Asoci	ación Civil - Dcto. Nº 5010/10	<i>7</i> 123
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3359 del 31/10/12 -	Faculta a Fiscalía de Estado a promover	
juicio de expropiación	inmueble ubicados en la ciudad de Salta	7124
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 3360 del 31/10/12 -	Aprueba Addenda de contrato	
de locación de servicio	os - Sra. Ana María Toledo	7 125
M.Ed. C. y Tec. Nº 3362 del 31/10/12 - Contrato	o de locación de inmueble	
- Sra. Olga Norma Ro	dríguez de Nazr	7 125
DECRETOS SINTETIZADOS		
M.S.P. Nº 3349 del 31/10/12 - Designa personal	temporario - Dra. Rosana Noemí Bertini	7126
S.G.G. N° 3350 del 31/10/12 - Prorroga de design	nación temporaria	
	la Katsinis	7127
	temporario - Lic. Sonia Karina Quiroga	
	temporario - Sra. Analía Marisel Solano	
— ·	I temporario - Dr. Marcos Gabriel Ber	
<u> </u>	l temporario - Dr. Pablo Atilio Tacchi	
	I temporario - Srta. Ivana Lorena Gutiérrez	
	I temporario - Dr. Daniel Eduardo Dib	
- •	I temporario - Srta. Fany Magdalena Tarraga	
RESOLUCIONES DELEGADAS		
M.S.P. N° 488D del 01/11/12 - Aprueba Resoluc	ión № 276-I/12 del I.P.S.S	- 1
	os - Sra. María Ester Reyes	7129
M.S.P. N° 489D del 01/11/12 - Aprueba Resoluc		
•	dez - Sr. Silvio Eugenio Panigua	

M.S.P. N° 484D del 31/10/12 - Licencia por Estudios - Dra. Rosa Liliana Mosqueira
M.S.P. N° 486D del 31/10/12 - Acepta renuncia - Dr. Humberto Rolando Maroni 7130 M.A. y P.S. N° 487D del 31/10/12 - Rescinde contrato de locación de servicios - Sr. Carlos Enrique Valdez 7130 RESOLUCION N° 100030839 - Dirección General de Rentas Tucumán N° 1 187/12 (Expte. N° 34.950/376-D-2011) Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda 7130 LICITACION NACIONAL N° 100030632 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 17/12 7132 LICITACIONES PUBLICAS
M.A. y P.S. N° 487D del 31/10/12 - Rescinde contrato de locación de servicios - Sr. Carlos Enrique Valdez
de servicios - Sr. Carlos Enrique Valdez
de servicios - Sr. Carlos Enrique Valdez
RESOLUCION Nº 100030839 - Dirección General de Rentas Tucumán Nº 1 187/12 (Expte. Nº 34.950/376-D-2011) Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda
N° 100030839 - Dirección General de Rentas Tucumán N° 1 187/12 (Expte. N° 34.950/376-D-2011) Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda. 7130 LICITACION NACIONAL N° 100030632 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 17/12 7132 LICITACIONES PUBLICAS
(Expte. N° 34.950/376-D-2011) Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda. 7130 LICITACION NACIONAL N° 100030632 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 17/12 7132 LICITACIONES PUBLICAS
(Expte. N° 34.950/376-D-2011) Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda. 7130 LICITACION NACIONAL N° 100030632 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 17/12 7132 LICITACIONES PUBLICAS
N° 100030632 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 17/12
LICITACIONES PUBLICAS
LICITACIONES PUBLICAS
Nº 100030838 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - I.P.S.S. Nº 199/127132
14 100030836 - Secretaria de l'ioccumientos de Contrataciones 1.1.5.5.14 17,5712
Nº 100030836 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
- Policía de la Provincia de Salta Nº 200/12
- Policia de la Plovilicia de Salta IV 200/12
CONTRATACIONES DIRECTAS
Nº 400002361 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 Ley 6838 - Expte.
ADM 1869/12 - Reciclado y Recarga de Toners p/dependencias Varias7133
N° 100030843 - Ministerio Público de Salta N° 87/12
CONCESION DE AGUA PUBLICA
Nº 400002358 - Juan Francisco Bonifacio - Expte. Nº 0090034-182.359/12 - Catastro Nº 431,
Dpto. La Poma Aguas a derivar del Rio Calchaquí, Cuenca del Rio Juramento7134
AVISOS ADMINISTRATIVOS
AVISOS ADMINISTRATIVOS
Nº 100030845 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Circular Aclaratoria
N° 1 de la Lic. Pública N° 36/2012
N° 400002356 - Recursos Hídricos - Expte. N° 34-45.576/12 - Resolución N° 265
- Ambas Márgenes del Río del Valle - Matrícula Nº 393, 394 y 116 Dpto. Anta7135
C !/ ITIDICIAI
Sección JUDICIAL
EDICTOS DE MINA
Nº 100030830 - Amarillo Norte - Dpto. Los Andes, Distrito
- Campo Amarillo, Lugar: Tocomar - Expte. N° 21.526
N° 400002296 - César - Dpto. Los Andes, Lugar: Antuco - Expte. N° 19.959
N° 100030552 - Arizaro XI - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 21.002

SUCESORIOS	Pág.
N° 400002362 - Lavayen de Teran, Rosa - Expte. N° 397.044/12	7136
N° 100030837 - Soria, Santos Humberto; Galarza, Luisa - Expte. N° 286.808/09	
Nº 100030828 - Cano de Villagra, Esperanza; Villagra, Pablo - Expte. № 397.604/12	
N° 400002357 - Cuevas Gracia, Josefa - Expte. N° 400.858/12	
N° 400002354 - Montanari, Luis - Expte. N° 342.451/11	
N° 100030821 - Tapia, Salustiano - Expte. N° 388.746/12	7137
Nº 100030812 - Valeriana Bejarano de Cabrera y Alfredo	
Cabrera Flores - Expte. Nº 39.952/00 - Orán	7138
N° 100030807 - Carabajal, Raúl Antonio - Expte. N° 394.470/12	7138
N° 100030805 - Aguirre, Digna - Expte. N° 375.487/11	7138
N° 100030799 - Parrilla, Matilde Rosa - Expte. N° 396.822/12	7138
N° 400002350 - Heredia, Jorge Luilio Enrique - Expte. N° 393.509/12	7138
N° 400002349 - Santillán, Clarisa Benita - Thomas Juan Luis Marón - Expte. N° 400.115/12	7138
N° 400002348 - Ayala, Javier - Expte. N° 309.136/10	7139
N° 400002347 - Quinteros Elva Rosa - Expte. N° 383.581/12	7139
N° 400002346 - Guerra Domingo Guillermo - Valdes Narcisa - Expte. N° 1-167.917/06	7139
N° 400002345 - Mamani, Alejandro - Expte. N° 382.878/12	7139
N° 100030797 - Domenichelli, Blanca Yda - Expte. N° 15.329/12 - San José de Metán	7139
N° 100030796 - Rioja, Ladin - Expte. N° 21.497/12 - Tartagal	7140
N° 100030795 - Díaz, Pilar Agueda - Expte. N° 21.496/12 - Tartagal	7140
Nº 100030780 - Jorge Alberto Fernández y María Elena Rebagliati - Expte. Nº 403.270/12	7140
N° 100030776 - Villalba, César Raúl Antonio - Expte. 383.193/12	7140
POSESIONES VEINTEAÑAL	
N° 100030831 - Puca, Francisca Herminia c/Arias Virgilio Miguel; Arias Waldemar; Arias Néstor	
René y Arias Rubén Miguel - Expte. Nº 13.232/00 - San Ramón de la Nueva Orán	7140
Nº 100030738 - Venencia Ramón Walter vs. Valladares de Toledo	
Felisa - Expte. Nº 014.192/11 - Metán	7141
CONCURSO PREVENTIVO	
N° 100030806 - Soraide Flores, Mario - Expte. N° 397.489/12	7141
EDICTO JUDICIAL	
N° 400002360 - Díaz, Nital - s/Cambio de Nombre - Expte. N° 780/12	7141
Sección COMERCIAL	
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
Nº 100030835 - Lavandería - Lave - Rap - Santiago del Estero 363 - Salta Capital	7142
ASAMBLEA COMERCIAL	
Nº 100030815 - Pussetto Solto S A	71/12

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL		Pág.
Nº 100030834 - Sociedad de Arquitectos de Salta - Asamblea Anual Ordinaria, para el día 14/11/12	300	7142
ASAMBLEAS		
N° 100030842 - Club Deportivo Talapampa - Dpto. La Viña - Salta, para el día 23/11/12 N° 100030833 - Centro Vecinal 1º de Mayo - Catañares, para el día 18/11/12 N° 100030832 - Movimiento de Jubilados y Pensionados "Salta", para el día 29/11/12 N° 100030829 - Asociación Civil Nueva Era (Rosario de Lerma), para el día 01/12/12		7143 7144
AVISOS GENERALES		
Nº 100030841 - Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta - Elección de la		•
Comisión de Ética Notarial y Asamblea Anual Ordinaria		
de la Provincia de Salta - Resolución Nº 1760/12		7145
RECAUDACION CASA CENTRAL		
N° 100030846 - Del día 05/11/12		7146
RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL		
N° 400002363 - Del día 05/11/12		7146

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de Octubre de 2012

DECRETO Nº 3346

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente Nº 47-12.041/12

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Susana Mabel Malek, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase a partir del 08/02/2012 la renuncia presentada por la Prof. Susana Mabel Malek, D.N.I. Nº 16.517.540, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2012

DECRETO Nº 3347

Ministerio de Gobierno

Expte. No 41-184.218/12

VISTO el expediente de referencia, en el cual la Esc. Claudia Noemí Lo, en su carácter de Titular del Registro Notarial Nº 114 con sede en la Ciudad de Salta, solicita la designación de la Esc. Ivana Natalia Varela, como Adjunta de ese Registro; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto,. es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular del Registro, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos de Salta;

Que en las actuaciones de referencia, el Colegio de Escribanos señala que la Esc. Ivana Natalia Varela se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio y que de conformidad con lo normado por el Artículo 4°, inc. e) del Decreto N° 2582/00, la misma ha aprobado el Curso de Capacitación Profesional durante el año 2010:

Que a fs. 18 obra Acta N° 2048 del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, el cual considera que de conformidad con las previsiones del Decreto N° 2582/00, Art. 4°, inc. a), la Escribana Claudia Noemí Lo justificó la necesidad de dicha adjunción, resolviendo por ello elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo para el dictado del instrumento legal pertinente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Escribana Ivana Natalia Varela, D.N.I. Nº 31.193.103, como Adjunta del Registro Notarial Nº 114 con sede en la ciudad de Salta, a cargo de la Escribana Claudia Noemí Lo, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a las previsiones del Decreto Nº 2582/00.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta. 31 de Octubre de 2012

DECRETO Nº 3348

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-12.041/12

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de acuerdo al Sistema Educativo mpuesto por la Ley Nacional de Educación Nº 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario preceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo, el cual se encuentra vacante atento la renuncia de la Prof. Susana Malek;

Que el Sr. Ricardo Armando Herrera, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1º del Deto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a partir de la toma de posesión, al Sr. Ricardo Armando Herrera Onaga, D.N.L Nº 16.128.398, en el cargo de Supervisor de Núcleo ce la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación. Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y archivese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2012

DECRETO Nº 3352

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente nº 131.116/2012 - código 153

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Igualdad de Oportunidades dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, solicita la prórroga de la designación temporaria de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que aún persisten las necesidades de servicios que originaron las mismas.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro dictamina que, la naturaleza de la designación del personal temporario, es precaria, eventual y transitoria, de conformidad con las disposiciones del decreto nº 2689/73, reglamentado por su similar nº 4062/74, señalando además que las referidas prórrogas, no vulneran las previsiones de lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que en autos tomó intervención el Servicio Administrativo Financiero y el Departamento Personal del Ministerio de Derechos Humanos, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorróganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Derechos Humanos, prorrogadas por los decretos y con la remuneración equivalente que en cada caso se detalla:

Marcela Alejandra Macchiaroli - D.N.I. nº 22.878.214, agrupamiento P, subgrupo 2, a partir del 06 de setiembre del 2012 - decreto nº 1903/12.

Catalina María Laura Voigt - D.N.I. n° 30.638.085, agrupamiento S, subgrupo 1, a partir del 30 de setiembre del 2012-decreto n° 1903/12.

Valentín Eduardo Torres - D.N.I. nº 14.708.811, agrupamiento S, subgrupo 1, a partir del 24 de setiembre del 2012-decreto nº 1903/12.

María Belén Sánchez Monge - D.N.I. nº 30.854.694, agrupamiento P, subgrupo 1, a partir del 09 de agosto del 2012-decreto nº 1315/12.

Karina del Milagro Burgos - D.N.I. nº 25.882.558, agrupamiento P, subgrupo 1, a partir del 19 de agosto del 2012-decreto nº 1315/11.

Analía del Valle Godoy - D.N.I. nº 29.737.762, agrupamiento P, subgrupo 2, a partir del 21 de agosto del 2012-decreto nº 1079/12.

Sandra Sabina López - D.N.I. nº 23.366.955, .agrupamiento T, subgrupo 2, a partir del 21 de agosto del 2012., decreto nº 1081/12.

Ana Cecilia Vega - D.N.I. nº 29.743.467, agrupamiento A, subgrupo 2, a partir del 02 de agosto del 2012-decreto nº 867/12.

María Soledad de Zan - D.N.I. nº 29.466.074, agrupamiento T, subgrupo 2, a partir del 10 de setiembre del 2012-decreto nº 1443/12.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículó 1°, será imputada a la cuenta n° 411200 Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531004000100 Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2012

DECRETO Nº 3354

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente Nº 131-58.316/09

VISTO los Decretos N° 2.067/05 y 2.068/05, mediante los cuales se adjudicaron en venta, entre otros,

varios inmuebles emplazados en el Barrio Martell, ex Matrícula Nº 5.638, de la ciudad de Tartagal, Departamento San Martin: y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 6.581 se declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación el citado inmueble, para ser adjudicado a sus actuales ocupantes a título gratuito:

Que una vez efectuado el trámite expropiatorio, el parcelamiento, deslinde y amojonamiento del bien raíz, se procedió a adjudicarlo en venta a sus ocupantes, determinándose el valor de cada lote y la constitución de hipotecas para garantizar el crédito de la Provincia;

Que en consecuencia corresponde modificar parcialmente los Decretos N° 2.067/05 y 2.068/05, en cuanto a los adjudicatarios de los lotes ubicados en el Barrio Martell, dejándose establecido que la transferencia es a título gratuito, correspondiendo que se levanten los gravámenes registrados;

Que la Administración General del Área Cobranzas de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat informó que existen pagos realizados por los adjudicatarios, por lo que deben reintegrarse dichos montos;

Que Contaduría General de la Provincia, a tales efectos tomó los recaudos presupuestarios pertinentes;

Que los servicios jurídicos de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat y del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, emitieron los dictámenes de su competencia, expidiéndose sobre la procedencia jurídica de la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello, en el marco de la Ley Nº 6.581;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Modificanse parcialmente los artículos 1º, 2º y 4º de los Decretos Nº 2.067 y 2.068/05. dejándose establecido que las adjudicaciones de los terrenos emplazados en el Barrio Martell (ex Matrícula Nº 5.638 del Departamento San Martín), son a título gratuito.

- Art. 2° En razón de lo dispuesto en el artículo anterior, cancélense las hipotecas constituidas a favor de la Provincia que gravan dichos bienes raíces.
- Art. 3° Dispónese que Escribanía de Gobierno instrumentará las correspondientes escrituras públicas sin costo alguno para los adjudicatarios.

- Art. 4° Procédase por el Ministerio de Economía. Infraestructura y Servicios Públicos a la devolución de los montos abonados por los adjudicatarios.
- Art. 5° Dése intervención para su toma de razón a la Dirección General de Inmuebles.
- Art. 6° El gasto que genere el cumplimiento del presente se imputará a la Cuenta N° 009000000000.514211.1000 Venta de Tierras y Terrenos LD (Relación presupuestaria R211101).
- Art. 7º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 8° Comuniquese, publiquese en cl Boletin Oficial y archivese.

URTUBEY - Parodi - Samsor

Salta, 31 de Octubre de 2012

DECRETO Nº 3356

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente Nº 0110011-28.139/2010-1:

VISTO el Decreto Nº 5010/10; y,

CONSIDERANDO:

Que por citado decreto se aprobó la Acienda al Convenio original celebrado entre el entonces Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, que acuerda un incremento en el monto en concepto de honorarios y prompa la vigencia del mismo hasta el mes de setiembre del año 2011;

Que ef Dr. Nadin Argañaraz, Presidente del ARAF, propicia la renovación del Convenio de Asistencia Técnica para la realización de informes periodicos mensuales de seguimiento de la recaudación y transferencia de recursos entre níveles, abordando distintos temas de interés para la Provincia como ser financiamiento de la Seguridad Social, creación reciente de nuevos impuestos y su implicancia en el esquema de recaudación y coparticipación, evolución relativa de los impuestos nacionales coparticipables y no coparticipables, brecha entre la recaudación neta nacional y la coparticipación federal de impuestos, todo ello conforme lo plasmado en la cláusula primera del referido convenio, a partir del mes de octubre del 2011 hasta octubre del 2012:

Que asimismo y en consideración al incremento de las erogaciones que demanda la elaboración de los informes, el IARAF solicita un ajuste en el aporte del valor solicitado, a partir del mes de octubre del año 2011;

Que el señor Secretario de Ingresos Públicos presta conformidad a la presente contratación;

Que según Dictamen Nº 22/12 de Asesoría Legal de la Secretaría de Ingresos Públicos corresponde dictar el instrumento legal aprobando la respectiva adenda, la que contiene las modificaciones consignadas precedentemente, según lo prevé la Cláusula Decimosegunda del referido convenio:

Que a fs. 6 el SAF del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos ha tomado la debida, intervención realizando la imputación preventiva del gasto que demanda la aprobación del convenio en cuestión;

Que la Ley N° 6838, en su Art. 70°, faculta al Gobernador de la Provincia a celebrar contratos de consultoría con personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras, para la prestación de asesoramiento profesional, técnico, científico o artístico;

Por ello, conforme a lo dispuesto por el Art. 70 y ccdtes. de la Ley Nº 6838 y Art. 83 y ccdtes. del Decreto Reglamentario Nº 1448/96;

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Segunda Adenda al Convenio original aprobado por Decreto Nº 3808 del 12 de setiembre de 2009, prorrogado mediante Decreto Nº 5010/10, celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Cr. Carlos Roberto Parodi y el Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF) Asociación Civil, el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará al Curso de Acción: 091001000100 - Cta. Objeto 413411.1000 - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación. Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2012

DECRETO Nº 3358

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 01-149.257/12

VISTO la Ley Nº 7.732 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con el Catastro Nº 60.309, ubicado en la Ciudad de Salta ,Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble a expropiar será destinado a la adjudicación en venta de sus actuales ocupantes;

Que a fs. 09 y 15 se agregan al expediente copia del plano y cédula parcelaria pertinente, efectuados por el organismo técnico competente de la Dirección General de Inmuebles, en el cuál se especifican la ubicación exacta de los límites del bien raíz sujeto a expropiación;

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Expropiaciones de la Provincia de Salta Nº 1.336, renumerada bajo Nº 2.614 y modificada por su similar Nº 4.272, el Subprograma Valuaciones Urbanas de la Dirección General de Inmuebles, a fs. 16, informó que el valor fiscal incrementado en un 30% (Treinta Por Ciento) del referido inmueble, asciende a la suma total de \$ 255.416 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Dieciséis):

Que a fs. 17, la asesoría jurídica de la Dirección General, de Inmuebles se expide por la viabilidad del trámite expropiatorio;

Que asimismo, del análisis de la Ley Orgánica sobre el Régimen de Expropiación Nº 2.614, se advierte que se han cumplimentado todos los requisitos legales para autorizar a Fiscalía de Estado a iniciar el correspondiente juicio expropiatorio, debiéndosele depositar el monto dinerario uf supra mencionado, con cargo de oportuna rendición de cuentas:

Que a fs. 21 obra la imputación preventiva efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía. Infraestructura y Servicios Públicos; Que en virtud de lo expuesto. la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos. a través de Dictamen N° 991/12, considera que debe emitirse el presente instrumento legal que faculte a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación del inmueble identificado con el Catastro N° 60.309, ubicado en la Ciudad de Salta Capital, para ser destinado a la adjudicación en venta de sus actuales ocupantes:

Por ello, en el marco de la Ley N° 1.336, renumerada bajo 2.614 y modificada por su similar N° 4.272;

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble identificado con el Catastro Nº 60.309, ubicado en la Ciudad de Salta Capital, para ser destinado a la adjudicación en venta de sus actuales ocupantes.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalia de Estado la suma de \$ 255.416 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Dieciséis), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (Treinta Por Ciento) del inmueble a expropiar de la Ciudad de Salta Capital, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091007000100 - Cuenta Objeto: 123111.1000 - Ejercicio 2012.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2012

DECRETO Nº 3360

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. Nº 11-58.902/12

VISTO el Decreto Nº 341 de fecha 02 de Febrero de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprobaron distintos Contratos de Locación de Servicios celebrados en el ámbito del entonces Ministerio de Hacienda y Obras Públicas:

Que entre los mencionados contratos, se aprobó el suscripto por el entonces Jefe de Programa de Asistencia Jurídica y la Sra. Ana Maria Toledo prorrogándose el mismo a través de distintos instrumentos siendo el último de ellos el Decreto Nº 599/12;

Que atento al incremento de las tareas asignadas a la Sra. Toledo, resulta procedente realizar una recomposición del monto del respectivo contrato;

Que en tal sentido se instrumentó y suscribió la respectiva adenda la que contiene la modificación consignada precedentemente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Adenda del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Sra. Ana María Toledo, D.N.I. Nº 4.562.238, aprobado mediante Decreto Nº 341/07 y prorrogado a través de su similar Nº 599/12, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará al Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2012

DECRETO Nº 3362

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente Nº 160-2.921/05

VISTO, el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Sra. Olga Norma Rodríguez de Nazr, D.N.I. Nº 4.497.664; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle Florida N° 518. identificado como Catastro N° 144.078 - Sección E - Manzana 47 - Parcela I "a" del Departamento Capital, Provincia de Salta, el cual será destinado para el funcionamiento del Taller de Formación Laboral de la Escuela de Educación Especial "Dr. Mariano Castex" N° 7.041, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución Nº 83/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que la contratación se efectúa en el marco de lo establecido en el artículo 13, inc; h) y n) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el contrato de locación mencionado:

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y la Sra. Olga Norma Rodríguez de Nazr. D.N.I. Nº 4.497.664, a partir del 01 de Abril de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2014, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 003 - Actividad: 0001 - Servicios no Personales - Docencia Educación Media - Código: 071013000100.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y Archívese,

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público,

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3349 - 31/ 10/2012 - Expte. nº 2.997/12 - código 185

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales de San Carlos y "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, aprobada por Decreto nº 1034/96, del siguiente modo:

- * Suprimiendo del Hospital de San Carlos, Sector Medicina General y Familiar, el cargo 2.2, Decreto nº 1673/10, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, y
- * creando en su reemplazo en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, Programa Clínicas Básicas y Emergencias, el cargo 12, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.
- Art. 2° Desígnase en carácter de personal temporario, a la doctora Rosana Noemí Bertini, D.N.I. n° 27.280.907, matrícula profesional n° 4751, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, en el cargo 12, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año. con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: P. subgrupo: 2. con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta. aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la doctora Juana María Semczuk (Decreto n° 1501/12).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000900, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3350 - 31/10/2012 - Expediente Nº 226-193.933/12

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Alejandra Daniela Katsinis - D.N.I. Nº 27.699,729 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 17 de noviembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El.gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida de Jurisdicción y CA correspondientes a Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2012

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3351 - 31/10/2012 - Exptes. nºs. 20.146/11 - código 321 y 791/11 - código 172

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de Rivadavia Banda Sud, aprobadas por Decreto nº 623/06, suprimiendo del Sector Enfermería el cargo 16, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería y creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas, en el orden 3.4. un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

Art. 2° - Desígnase en carácter de personal temporario, a la licenciada Sonia Karina Quiroga, D.N.I. nº 23.910.312, matrícula profesional nº 406, para desempeñarse como nutricionista en el Hospital de Rivadavia Banda Sud, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 3.4. ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista. con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley nº 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por extinción de la relación de empleo de la señora Lidia Palma (Decreto nº 5028/11).

Art. 3° - La erogación resultante deberá impitarse al Curso de Acción 081006000500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3353 - 31/ 10/2012 - Expte. nº 897/12 - código 124

Artículo 1º - Desígnase en caracter de personal temporario a la señora Analía Marisel Solano, E.N.I. nº 33.355.286, matrícula profesior al nº 2915, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Santa Victoria Este, cargo 11, Decreto nº 1034/96, ebicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley nº 7678, y su reglamentación, en cargo vacante por fallecimiento del señor Leonardo Palavecino.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081005000700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3355 - 31/ 10/2012 - Expte. nº 639/11 - código 192

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales Públicos de Autogestiór. "Dr. Arturo Oñativia", aprobada por Derreto nº 3603/99, suprimiendo el cargo 119, ubicación escalafonar.a: enfermería, denominación: enfermero y creando en su reemplazo en el Sector de Medicina General y Familiar del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, en el orden 8.3, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Desígnase en carácter de personal temporario, al doctor Marcos Gabriel Ber, D. 1. nº 18.053.157, matrícula profesional nº 4870, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospita. "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el

orden 8.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley nº 7678 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Elizabeth Zelada García (Resolución nº 154 D/12 del Ministerio de Salud Pública).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081007000800, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3357 - 31/ 10/2012 - Expte. nº 224.839/11 - código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al doctor Pablo Atilio Tacchi, D.N.I. n° 21.898.425, matrícula profesional n° 4791, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", cargo 100, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia del doctor Mario Eduardo Alterman, según Decreto n° 1413/12.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3359 - 31/10/2012 - Expte. n° 5.410/11 - código 171 corresponde 1

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, aprobada por Decreto nº 1034/96, del siguiente modo:

- * Suprimiendo del Sector Comunicaciones, el cargo 5, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: radioperador y
- * Creando en su reemplazo en el Programa Diagnostico, Tratamiento y Servicios Técnicos y Auxiliares, en el orden 53, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: licenciado en Producción de Bio-Imagen.
- Art. 2° Desígnase en carácter de personal temporario, a la señorita Ivana Lorena Gutiérrez, D.N.I. n° 26.853.841; matrícula profesional n° 38, para desempeñarse en el cargo 53, como licenciada en Producción de Bio-Imagen del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: P, subgrupo: 1, con régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia del señor Angel Arnoldo Melgar, según Decreto n° 3200/10.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3361 - 31/10/2012 - Expte. Nº 3.102/12 Cº 185

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario al doctor Daniel Eduardo Dib, D.N.I. Nº 21.310.820, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate en el cargo 1, Decreto Nº 1946/03. ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley nº 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia del doctor Alberto Miguel Quetglas Magnasco. Resolución Nº 1497/12.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081007000000, Inciso: Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3363 - 31/ 10/2012 - Expte. nº 5.549/11 - código 171

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, aprobadas por Decreto nº 1034/96, suprimiendo del Programa de A.P.S. - Sector Supervisión Intermedia, el cargo 211, ubicación escalafonaria: técnico. denominación: agente sanitario y creando en su reemplazo en el Programa de Tocoginecología, en el orden 33.3, Un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria. denominación: técnico en obstetricia.

Art. 2° - Desígnase en carácter de personal temporario, a la señorita Fany Magdalena Tarraga, D.N.I. n° 31.517.668, matrícula profesional n° 179, para desempeñarse como técnico superior en obstetricia en el Hospital "Presidente Juan Domingo de Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 33.3, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en obstetricia, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia del señor Reinaldo Alfaro (Decreto n° 284/12).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, I de Noviembre de 2012

RESOLUCION Nº 488D

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 30.695/12 - código 74

VISTO que por Resolución nº 276-1/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora María Ester Reyes, como agente de planta permanente del citado organismo para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 1595/12, con arregle a lo dispuesto en las Leyes nºs. 7694 y 5348 de Procedi mientos Administrativos- Título II, Capitulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

El Ministro de Salud Púb ica

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Resolución nº 276-1/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (1.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Of cial y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia Ministro de Salud Pública.

Salta, 1 de Noviembre de 2012

RESOLUCION Nº 489D

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 25.832/12 - código 74

VISTO que por Resolución nº 263-1/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salua (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por el señor Silvio El genio Paniagua, como agente de planta permanente del citado organismo por retiro transitorio por invalidez, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes nºs. 7694 y 5348 de Procedimientos Administrativos - Título II. Capítulo I. Sección III. el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respect vas carteras. la competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Resolución nº 263-1/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia Ministro de Salud Pública

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 484D - 31/10/2012 - Expte. nº 134.245/12 - código 220

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia por estudios con goce de haberes, los días 31 de julio, 1°, 2, 3 y 4 de agosto de 2012, por la doctora Rosa Liliana Mosqueira, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, por el motivo expuesto precedentemente con encuadre en las disposiciones contenidas en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

.Heredia

Ministerio de Seguridad - Resolución Nº 485D - 31/10/2012 - Exptes. Nºs. 44-138.354/12 y Agregados

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por la señora María Cecilia Correa, D.N.I. Nº 31.194.982, Legajo Personal Nº 19.020, al cargo de Agente de Policía de la Provincia, con vigencia al 29 de Agosto de 2.012 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el presente resolución.

Art. 2° - Dejar establecido que la recurrente se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°), Resolución SRT N° 43/97. (Artículo 6°) y Decreto N° 1.901/09.

Sylvester

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 486D - 31/10/2012 - Expediente Nº 0100169-10.378/2012-0

Artículo I° - Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2.012, la renuncia presentada por el Dr. Humberto Rolando Maroni, DNI. N° 07.264.864, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 20, con desempeño como Jefe Programa Cirugía General Función N° 6, dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución Nº 487D - 31/10/2012 - Expediente Nº 143-181.082/2012

Artículo 1º - Rescindir, con vigencia al 1º de octubre de 2.012, el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente entre la Secretaría de Minería dependiente del ex Ministerio de Desarrollo Económico y el Sr. Carlos Enrique Valdez, D.N.I. № 17.553.091, cuya prórroga fue aprobada mediante Decreto № 2641/2012, conforme los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

De Angelis

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3356, 3360, 3362 y las Resoluciones N° 488D y 489D, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 100030839

F. Nº 0001-44719

Dirección General de Rentas Tucumán

San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2012

Ref.: Expte. Nº 34.950/376-D-2011

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

RESOLUCION Nº I 187 12

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, Agrosalta Cooperativa de

Seguros Ltda., CUIT Nº 30-50006485-0, CM Nº 9176202581, con domicilio en 20 de Febrero Nº 197 Entre Piso de la localidad Salta, Provincia de Salta, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a titulo oneroso es Servicios, la que también es ejercida en esta jurisdicción de Tucumán, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación existiendo la obligación legal de hacerlo, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1º y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del Código Tributario Provincial dándolo de alta de oficio en esta jurisdicción, disponiendo, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral, su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI- para su administración dentro de la base de datos de contribuyentes locales de la Provincia con su número de inscripción en el referido régimen, desde el anticipo que corresponde su inscripción hasta el anticipo correspondiente al mes de emisión del presente acto resolutivo, y en el régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) Nº 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores, con su número de CUIT:

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) Nº 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) Nº 180/10 y sus modificatorias.

El Jefe del Departamento Recaudación

RESUELVE:

Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán a partir de 01/2006 inclusive, a Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda., CUIT N° 30-50006485-0. con domicilio en 20 de Febrero N° 197 Entre Piso de la localidad Salta, Provincia de Salta, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° CM 9176202581, CUIT N° 30-50006485-0 y código de actividad 661220, disponiéndose su incorporación al

Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, cor. encuadre en las disposiciones establecidas por la RG [DGR] Nº 6/94, respecto a los anticipos 01/2006 a 10/2012, y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) Nº 16C/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores.

El domicilio citado en el párrafo anterio revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 37 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.

Artículo 2°.- La incorporación al SAFET XXI y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por RG (DGR) Nº 160/1 L, tendrá vigencia hasta que el contribuyente regularize su situación tributaria a través del Sistema Padrén Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

Artículo 3°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por las anticipos o períodos f scales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201209-053-015796, la Dirección General de Rentas procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales emitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código.

Artículo 4°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F. 901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la R3 (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

Artículo 5°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Salta. Cumplido archivar.

CPN Angel Miguel Villarred Jefe Departamento Recaudacior Dirección General de Rentas

VERANEXO

LICITACION NACIONAL

O.P. Nº 100030632

F. Nº 0001-44449

Ministerio de Educación Presidencia de la Nación

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Licitación Pública Nacional Nº 17/12

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II

- 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.
- La República Argentina "ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.
- 3. La UEJ PROMEDU II, de Salta invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela Nº 4551, El Rodeo, Dpto. La Poma. Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.
- 4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
- 5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II UEJ Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30hs.
- 6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital: Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años: nómina del personal permanente, subcontratistas.

proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto: análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

- 7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.. Esta suma se deposita en Cta. Cte. Nº 45.320.266/58. Banco Nación, Suc. 3070 Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.
- 8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:00 hs del 10 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán fisicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs del 10 de Diciembre de 2012.
- 9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 23.279.62.-
- 10. La dirección referida arriba es: Santiago del Estero esq. Luis Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5to piso. PROMEDU II UEJ SALTA, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel/Fax: 0387 4312118. Email: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elias Responsable de Adquisiciones y Contrataciones U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. \$ 1.200,00

e) 26/10 al 08/11/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100030838

F. v/c N° 0002-02588

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública Nº 199/12

Objeto: Contratación del Servicio de Oxigenoterapia Domiciliaria.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-82.289/2012-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 22-11-2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 1.800.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretarla de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 06/11/2012

O.P. Nº 100030836

F. v/c N° 0002-02587

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública Nº 200/2012

Objeto: Adquisición de Bicicletas e Indumentaria.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140149-122.800/2012-0.

Destino: Plan de Seguridad 2012/2013 - Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 22/11/2012 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 1.114.500,00 (Pesos Un Millón Ciento Catorce Mil Quinientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Civido Grand Bourg - Av. de Los Incas s/Nº - 3º Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 06/11/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 400002361

F. Nº 0004-01654

Poder Judicial de la Provincia de Salta Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 1.869/12

"Reciclado y Recarga de Toners para Dependencias Varias"

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 14 de noviembre de 2012 a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la cotización de precios destinados al reciclado y recarga de toners para dependencias varias, cuyas condiciones de contratación se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Retiro de Condiciones de Contratación: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671. Segundo piso. Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671.El 14 de noviembre de 2012 Horas 10:00.

> CPN Virginia Lona Kralik Enc. Area de Compras Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 06/11/2012

O.P. Nº 100030843

F. v/c N° 0002-02589

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Contratación Directa Nº87/12

Objeto: Adquisición de indumentaria destinada al personal técnico del Ministerio Público.

Expedientes: 130-14.266/12.

Fecha de Apertura: 22/11/2012 Horas: 11:00

Precio del Pliego: sin cargo.

Monto Oficial: \$ 22.572,60 (Pesos veintidós mil quinientos setenta y dos con 60/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia Nº 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1º piso, a partir del día: 06/11/2012 hasta el 22/11/2012 a hs 10:00.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia Nº 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1º piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

lmp. \$ 60,00

e) 06/11/2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 400002358

F. N° 0004-01652

Ref. Expte. N° 0090034-182.359/12

Juan Francisco Bonifacio, D.N.I. Nº 11.226.411, propietario del inmueble Catastro Nº 431. Dpto. La Poma, gestiona la unificación de riego que registraban los Catastros de origen Nº 66 y 88, Suministros Nº 63 y 8 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 12,0000 has con carácter permanente, con una dotación de 6,300 lts. /seg., aguas a derivar del Río Calchaquí, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250.00

e) 05 al 09/11/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 100030845

'F. v/c N° 0002-02591

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública Nº 36/2012.

"Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta"

Objeto: Elaboración de Anteproyecto, Proyecto Ejecutivo y Ejecución de la Obra: Nuevo pozo de bombeo y obras complementarias en Gral. Ballivián.

Circular Aclaratoria Nº 1

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley Nº 6.838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de Co.S.A.ySa.. resuelve lo siguiente:

Modificar el artículo 7° del Pliego de Condiciones Particulares. dejando aclarado que la constancia de visi-

ta a la zona de obras será otorgada por el Jefe del Distri-
to Tartagal de Co.S.A.ySa los días hábiles de 8 a 18 hs.

Notifiquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego; publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado el llamado a licitación.

Dr.	Mario	Oieni		
Asesor				
cia d	de Contr	atacione		

Gcia. de Contrataciones lmp. \$ 60,00 e) 06/11/2012

O.P. Nº 400002356

F. Nº 0004-01650

Ref. Expte. N° 34-45.576/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 265 del día 30/10/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río del Valle integrando dicha comisión el Dr. en Geología Víctor Omar Nieva e Ing. Civil Mariela Adriana Nieva, en la zona de los inmuebles identificado con las matrículas Nº 393, 394 y 116 del Dpto. Anta, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera del río Del Valle - Mat. 393, 394 y 116

Margen Derecha - Coordenadas Gauss Kruger

Nombre	Y	x
LRd 1	4349912.23	7261367.79
LRd 2	4349560.98	7261093.06
LRd 3	4349386.05	7260774.09
LRd 4	4349247.28	7260760.30
LRd 5	4349168.57	7261041.40
LRd 6	4349363.67	7261421.36
LRd 7	4349354.41	7261778.07
LRd 8	4349280.74	7261851.44
LRd 9	4348869.98	7261439.50
LRd10	4348788.55	7261135.84

LRd11	4348884.27	7261029.43
LRd12	4348773.62	7260772.33
LRd13	4348649.43	7260737.50
LRd14	4348272.18	7260873.58
LRd15	4347985.22	7261193.88
LRd16	4347805.32	7261328.94

Margen Izquierda - Coordenadas Gauss Kruger

Nombre	Y	x
LRi 17	4347877.44	7261447.45
LRi 18	4347978.67	7261273.45
LRi 19	4348210.97	7261051.76
LRi 20	4348616.99	7260850.94
LRi 21	4348710.33	7260915.83
LRi 22	4348729.53	7261007.23
LRi 23	4348646.65	7261104.27
LRi 24	4348773.65	7261 <i>7</i> 50.49
LRi 25	4349027.45	7261892.62
LRi 26	4349213.47	7262067.86
LRi 27	4349372.53	7261975.45
LRi 28	4349442.85	7261809.48
LRi 29	4349471.55	7261404.17
LRi 30	4349304.97	7261040.08
LRi31	4349329.32	7260949.51
LRi 32	4349461.92	7261 179.72
LRi 33	4349808.72	7261485.49

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fije la línea deribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. Nº 1898/02, art. 10), en el término de 10 días nábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, Piso 1º de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 1 de Noviembre de 2012. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 120,00

e) 05 y 06/11/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 100030830

F. Nº 0001-44695

El Dr. Daniel Enrique Marchetti. Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta.

hace saber a los fines de los arts. £1, 52, 53 y 56 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en Expte. Nº 21.526. ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cesio. rubidio. litio. berilio y gadolimio, ubicado en el

Departamento: Los Andes; Distrito: Campo Amarillo; Lugar: Tocomar; la mina se denominará Amarillo Norte: las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3430336.00	X: 7329553.50
Y: 3432522.22	X: 7329553.50
Y: 3432552.22	X: 7328694.16
Y: 3434032.95	X: 7328694.16
Y: 3434032.95	X: 7327343.22
Y: 3440723.00	X: 7327343.22
Y: 3440723.00	X: 7325639.00
Y: 3433765.00	X: 7325639.00
Y: 3433764.48	X: 7326333.80
Y: 3433063.72	X: 7327370.75
Y: 3432457.32	X: 7327370.75
Y: 3431795.88	X: 7328618.34
Y: 3431354.12	X: 7328384.13
Y: 3431891.40	X: 7327370.75
Y: 3430336.00	X: 7327370.75

PMD: Y: 3437848.97 X: 7326851.70

Cerrando la superficie registrada en 1.837 has. 3791 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 06, 12 y 20/11/2012

O.P. N° 400002296

F. Nº 0004-01608

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Geotermia Andina S.A. ha solicitado la petición de mensura de la Mina: Cesar de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Antuco, que tramita por el expediente Nº 19.959. y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	x		Y
1	7327703,00	1	3449919,00
2	7327703.00	2	3450853,00
3	7323902,00	3	3450853,00
4	7323902.00	4	3447425,86
5	7325005.00	5	3447425,86
6	7325005.00	. 6	3449919,00

PMD: Y: 3449553.00 X: 7324491.00

Área: 630 has.

Perímetro: 14456.28 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Décimo - Expte. Nº 19.958, Mesalina - Expte. Nº 20.696, Julia II - Expte. Nº 20.697, Drusilla - Expte. Nº 20.700, Meridio - Expte. Nº 19.957, Nueva Tocomar - Expte. Nº 20.707. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00

e) 23 y 29/10 y 06/11/2012

O.P. Nº 100030552

F. Nº 0001-44333

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente nº 21.002, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro XI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

	Y		X
1.	262164700	1.	724984962
2.	262539751	2.	724984962
3.	262539751	3.	724585000
4.	262164700	4	724585000

PMD X= 7247920.00 Y= 2624430.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 23 y 29/10 y 06/11/2012

SUCESORIOS

O.P. Nº 400002362

F. Nº 0004-01655

El Sr. Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia de 8º Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Lavayen de Teran. Rosa s/Sucesorio", Expediente Nº 397.044/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 3 de Octubre de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/11/2012

O.P. Nº 100030837

F. Nº 0001-44717

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de I° Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Soria, Santos Humberto; Galarza, Luisa - Sucesorio" - Expte. Nº 286.808/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acrecdores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 22 de Octubre de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/11/2012

O.P. Nº 100030828

F. Nº 0001-44689

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1^u Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, en los autos caratulados "Cano de Villagra, Esperanza; Villagra, Pablo s/Sucesorio", Expte. Nº: 397.604/12, ordena se cite por edictos, que se publicaran por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días corridos a contar desde la ultima publicación. comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 CPCC. Salta. 17 de Octubre de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/11/2012

O.P. N° 400002357

F. N° 0004-01651

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Cuevas Garcia, Josefa por Sucesorio" Expte. Nº 400.858/12". citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial; y el diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Octubre de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 05 al 07/1 ./2012

O.P. Nº 400002354

F. Nº 0004-01648

Lá Dra. Hebe Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Montanari, Luis s/Sucesorio". Expte. Nº 342.451/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publiquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo: Dra. Hebe Samson, Juez. Salta, 24 de Febrero de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/1 /2012

O.P. Nº 100030821

F. Nº 0001-44684

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9º nominación, secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barantes, en los autos caratulados: "Tapia, Salustiano s/Sucesorio", Expte. nº 388.746/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta suces ón, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 07 de Septiembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/1 /2012

O.P. Nº 100030812

F. Nº 0001-44673

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial: Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Valeriana Bejarano de Cabrera y de Alfredo Cabrera Flores Sucesorio Expte. Nº 39.952/00"; Citese por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de está sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán. 13 de Agosto de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/11/2012

O.P. Nº 100030807

F. Nº 0001-44665

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Carabajal, Raúl Antonio" - Sucesorio, Expte. Nº 394.470/12, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 12 de Septiembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/11/2012

O.P. Nº 100030805

F. Nº 0001-44663

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin - Expte. Nro. 375.487/11 caratulados: "Aguirre, Digna S/Sucesorio". Ordena Citar por edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 (tres) días en Boletín Ofi-

cial y Diario "El Tribuno". Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 10 de Octubre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 05 al 07/11/2012

O.P. Nº 100030799

F. Nº 0001-44652

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación. Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Parrilla, Matilde Rosa por Sucesorio", Expte. nº 396.822/12, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 18 de Octubre de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

lmp. \$ 150,00

e) 05 al 07/11/2012

O.P. Nº 400002350

F. Nº 0004-01646

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez (1), Juez (Interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Heredia, Jorge Luilio Enrique s/Sucesorio", Expte. Nº 393.509/12" cita por edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 09 de Octubre de 2.012. Dra. Rubí Velásquez. Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 02 al 06/11/2012

O.P. Nº 400002349

E. Nº 0004-01645

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, jueza del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7th Nominación, Secretaría de la Dra.: Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "Sucesorio de

Santillán, Clarisa Benita - Thomas Juan Luis Marón", Expte nº 400.115/12 cita por edictos que se publicarán durante 3 tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 24 de Octubre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/11/2012

O.P. N° 400002348

F. Nº 0004-01644

El Dr. Miguel A. David, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Ayala, Javier s/Sucesorio" Expte. Nº 309.136/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Julio de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. S 150,00

e) 02 al 06/11/2012

O.P. Nº 400002347

F. N° 0004-01643

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en Expte. Nº 383.581/12, caratulado: "Sucesorio de Quinteros Elva Rosa", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día de publicación en diario El Tribuno. Salta, 05 de Setiembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/11/2012

O.P. N° 400002346

R. s/c N° 400000156

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Guerra, Comingo Guillermo - Valdés, Narcisa - Sucesorio", Expte. Nº 1-167.917/06; Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 14 de Junio de 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 06/11/2012

O.P. Nº 400002345

F. Nº 0004-01642

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los au os caratulados: "Mamani, Alejandro s/Sucesorio". Expte. Nº 382.878/12, Cítese por edictos durante Tres Días con secutivos en el Boletín Oficial y en "El Nuevo Diario", a os herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta, días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Agosto de 2.0° 2. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/11/2012

O.P. Nº 100030797

F. Nº 0001-44651

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Domenichelli, Blanca Yda - Expte. Nº 15.329/12", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días. a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus de-

rechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 26 de Octubre de 2012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/11/2012

O.P. Nº 100030796

F. Nº 0001-44650

La Dra. Ana María Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Rioja, Ladin" Expte. Nº 21.497/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 18 de Septiembre de 2.012. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/11/2012

O.P. Nº 100030795

F. N° 0001-44649

La Dra Ana María Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Díaz; Pilar Agueda" Expte. Nº 21.496/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 06 de Septiembre de 2.012. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/11/2012

O.P. Nº 100030780

F. N° 0001-44637

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados "Jorge Alberto Fernández y María Elena Rebagliati por Sucesorio" Expediente Nº 403.270/12 cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial. en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Octubre de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/11/2012

O.P. Nº 100030776

F. Nº 0001-44624

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en Autos caratulados "Villalba, Cesar Raúl Antonio - Sucesorio" - Expte. Nº 383.193/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 24 de Octubre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/11/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100030831

F. Nº 0001-44700

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán y Secretaría de la Dra. Marcela de los Ángeles, Fernández, en autos caratulados "Puca, Francisca Herminia c/Arias Virgilio Miguel; Arias Waldemar; Arias Néstor René y Arias Rubén Miguel s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. Nº 13.232/00 Cítese al Śr. Virgilio Miguel Arias, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier otro diario de circulación masiva, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación. comparezca por sí, con patrocinio letrado. o

constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos donde se solicita la Prescripción Adquisitiva del Inmueble individualizado como parcela 9, Manzana 34 B, Sección 6ta., Catastro 5.931 de San Ramón de la Nueva Orán, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández - Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Diciembre de 2.011. Dr. Federico García, Prosecretario (R).

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/11/2012

O.P. Nº 100030738

R. s/c N° 100004002

Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Venencia, Ramón Walter vs. Valladares de Toledo, Felisa s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 014.192/11, cita por Edictos a la Sra. Felisa Valladares de Toledo y/o herederos y/o terceros que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 375, Manzana 10, Parcela 12, Sección A de Río Piedras Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art.343 del C.P.C.yC.). San José de Metán, 12 de Octubre de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 31/10 al 06/11/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 100030806

F. Nº 0001-44664

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Soraide Flores, Mario - Concurso Preventivo (Pequeño) Expte Nº 397.489/12", Hace Saber: 1) Que mediante resolución judicial de fecha 06 de agosto del 2012 se Declaró Abierto el Concurso Preventivo del Sr. Mario Soraide

Flores, D.N.I. Nº 18.683.917, CUIT Nº 20-18683917-0. con domicilio real en Avda. San Martín Nº 674. Provincia de Salta, y Domicilio Procesal en calle 20 de Febrero Nº 301, Salta, el que encuadra bajo el Régimen de Pequeño Concurso (art. 288 y sgtes. LCQ). 2) Que ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Carlos Alberto Penella, con domicilio en calle Rivadavia Nº 1.739, de la Ciudad de Salta; 3) Se ha dispuesto como horario de atención del Síndico los días Lunes, Martes y Miércoles en el horario de 18:30 a 20:30 hs.; 4) Que se ha establecido, como fecha tope el día 13 de Diciembre de 2.012 para que los acreedores presenten sus solicitudes de Verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 4° LCQ). 5) Que, se ha señalado el día 07 de Marzo de 2.013 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; 6) Que se ha fijado el 25 de Abril de 2.013 para la presentación del Informe General (art. 14, Inc. 9°); 7). Se reserva la fijación de día y hora de Audiencia Informativa y la fijación del Período de Exclusividad. Publíquese por cinco (5) cías, Salta, 30 de Octubre de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 310,00

e) 05 al 09/11/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 400002360

F. Nº 0004-01653

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Centro Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Díaz, Nital s/Cambio de Nombre" - Expte. Nº 780/12, ordena publicar por edictos la existencia del presente juicio de cambio de nombre del Sr. "Vital Díaz" por el nombre de "Nital Díaz", los que deberán realizarse mediante un diario de circuiación masiva por el plazo de dos meses una vez al mes, pudiendo presentarse a formular oposición quienes se consideren con derecho dentro de los 15 días de su última publicación. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos, Juez. Cafayate - Salta, 11 de Octubre de 2.012. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06/11 y 06/12/2012

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 100030835

F. Nº 0001-44712

Alicia Sancho de Menéndez, DNI 4.775.490, con domicilio en calle Los Tarcos 216, de esta Ciudad, Transfiere a Analía Mercedes Gabriela Del Pino, DNI 30.221.684, con domicilio en Barrio El Huaico, Manzana 522 "b" Casa 6, de esta Ciudad, bajo el procedimiento previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, el fondo de comercio dedicado al rubro Lavandería de nombre Lave-Rap, ubicado en calle Santiago del Estero 363, de esta Ciudad.

Oposiciones de Ley efectuarlas en la escribanía Dubois, en calle Pueyrredón 363 de esta Ciudad de Lunes a Viernes, en el horario de 10 a 18, a la atención del escribano Simón Dubois, dentro del término legal.

Alicia Sancho de Menéndez DNI. 4.775.490

Imp. \$ 300,00

e) 06 al 12/11/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 100030815

F. Nº 0001-44675

Pussetto Salta Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 23 de noviembre de 2012, a las diez horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella Nº 4220, Salta, Provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la

primera convocatoria, se realizara la asamblea en segunda convocatoria, la que quedara fijada para las once horas del mismo día.

ORDEN DEL DIA

- I.- Designación de dos accionistas para la firmar el · acta.
- 2.- Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1°, de la ley 19.550 correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2012. Consideración del resultado del Ejercicio.
 - 3.- Elección y designación de directores suplentes.
- 4.- Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
- 5.- Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el ejercicio Nº 34 cerrado el 31 de julio de 2012.
- 6.- Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19.550).

Daniel J. Pussetto Presidente

Imp. \$ 240,00

e) 05 al 09/11/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 100030834

F. Nº 0001-44708

Sociedad de Arquitectos de Salta ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de la Sociedad de Arquitectos de Salta a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón 341 de la ciudad de Salta, el día miércoles 14 de noviembre de 2.012 a las 20.00 hs., de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Sociedad de Arquitectos de Salta (Capítulo IV, Articulo Nº 39), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

- 2.- Lectura y consideraciones para su aprobación de la Memoria y Balance del período setiembre 2011 a agosto de 2012,
 - 3.- Lectura del informe de los Revisores de Cuenta,
- 4.- Designación de dos socios para que conjuntamente con la Presidente y la Secretaria General firmen el acta de asamblea y de tres Revisores de Cuenta que firmen juntamente con el Presidente y el Tesorero, todos los balances.
- 5.- La Comisión Directiva con un mes de anticipación, por lo menos, convocará a la Asamblea en la que habrá de elegirse miembros de C.D., Jurado de Ética Profesional, Colegio de Asesores y Jurados de Concursos y Revisores de Cuenta, notificará dicha circunstancia a los asociados a los efectos de la confección de las listas de candidatos, recordará los artículos del Reglamento Interno que trata de las elecciones, adjuntará la lista de los socios en condiciones de ser electos, en condiciones de votar y/o participar de la Asamblea. A tal efecto, el padrón de socios se cerrará el día de la convocatoria a las elecciones, el que será expuesto en lugar visible en la sede social. Los miembros que integren la lista de candidatos deberán regularizar su situación en cuanto al pago de cuotas adeudadas al día de la oficialización de la o las listas, que se hará quince días antes de la elección. El resto de los socios podrá hacerlo, a los efectos del voto, hasta el día de elección inclusive. Para votar se requiere cumplir las exigencias del inciso e) del Artículo 5º de los Estatutos; para ser miembro las del inciso d) del mismo Artículo y toda exigencia que emane de los Estatutos o del Reglamento Interno.

A. Susana Appa - Plaza Secretaria General María Lorena Gómez Paz Presidente

Imp. \$ 110,00

e) 06 y 07/11/2012

ASAMBLEAS

O.P. Nº 100030842

F. Nº 0001-44722

Club Deportivo Talapampa - Dpto. La Viña - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Deportivo Talapampa - Dpto La Viña - Pcia. de Salta, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 23/11/2012 a hs 11,00 la que se llevara a cabo en el local de la institución sito en Ruta Nacional Nº 68 - Talapampa, Localidad de La Viña, Departamento del mismo nombre, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior
- Convocar a Asamblea Gral. Ordinaria. a real zarse el día 23/11/2012 a hs 11.
- 3.- Consideración y Aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2011.
- 4.- Consideración y Aprobación de la Memoria General del Ejercicio correspondiente al periodo E1/12/2011.
- 5.- Consideración y aprobación del Inventario General correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011.
- 6.- Aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011.
- 7.- Verificación y aprobación del Padrón de Socios actualizado de la Institución.
- 8.- Designación de dos socios titulares para subscribir el Acta de Asamblea.

José Rafael Vázquez
Presidente
Aníbal Cruz
Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 36/11/2012

O.P. Nº 100030833

F. N° C001-44706

Centro Vecinal 1º de Mayo - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal del Barrio 1º de Mayo de la ciudad de Salta, convoca a los señores asociados a perticipar de la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 18/11/2012 a horas 10:30 en el domicilio de la calle M 327C C15 sede del Centro Vecinal, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Elección de dos Asociados para Firma del Acta.
- 3.- Memoria del Ejercicio.
- 4.- Inventario.
- 5.- Balance del Ejercicio.
- 6.- Informe Organo de Fiscalización.
- 7.- Elección de Autoridades.

Nota: La asamblea realizara válidamente cual fuere el número de socios concurrente, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Nelly Cruz Vocal Julia V. Guzmán Presidenta

Imp. \$ 50,00

e) 06 y 07/11/2012

O.P. Nº 100030832

F Nº 0001-44704

Movimiento de Jubilados y Pensionados "Salta"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados del Movimiento de Jubilados y Pensionados Salta a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre de 2.012 a las 17.30 horas, en el domicilio de Avda. Sarmiento Nº 277 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Estados Contables y Anexos y del Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2.012.
- 3.- Consideración de la cuota societaria para el nuevo período.

María Luisa Vargas Secretario María Alicia Moschetti Tesorera Juana Mangione Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 06 y 07/11/2012

O.P. Nº 100030829

F. Nº 0001-44690

Asociación Civil Nueva Era - Benéfica 41 Rosario de Lerma - Salta

ASAMBLÉA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de diciembre de 2012, a las 18 horas, en Primera Convocatoria, y a las 19 horas, en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Los carolinos 465, de esta ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Cierre del ejercicio económico del año 2012
- 2.- Informe de actividades.
- 3.- Tratamiento de cuota societaria.
- 4.- Designación de nuevo Tesorero.

Lic. Christian Martín Wilson Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 06/11/2012

AVISOS GENERALES

O.P. Nº 100030841

F. Nº 0001-44721

Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y Caja de Previsión Social para los Escribanos de la provincia de Salta

> ELECCION DE LA COMISION DE ETICA NOTARIAL

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convocase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta para el día viernes 23 de noviembre de 2.012, a las 15 horas, en su sede social de calle Bartolomé Mitre Nº 374 de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Notarial - Decreto Nº: 3.944/99 -, para:

- 1. Elección de la Comisión de Ética Notarial, que estará integrada por tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes, la que se desarrollará de acuerdo al siguiente procedimiento:
- a) Una vez conformado el quorum, para lo cual se aplica el artículo 32 del Reglamento Notarial, se procederá a designar la Junta Escrutadora integrada por cinco (5) Escribanos (Artículo 89 Reglamento Notarial).
- b) El acto eleccionario se desarrollará entre las 16 y las 20 horas del día fijado para la Asamblea (artículo 57 Decreto N° : 3.944 Reglamento Notarial).
- c) Acto seguido, los asambleístas presentes ingresarán al cuarto oscuro por orden alfabético a los fines de votar en la forma establecida en los artículos 87, 88 y concordantes del Reglamento Notarial. La votación continuará hasta las 20 horas del día 23/11/2012.
- 2. Asamblea Anual Ordinaria a las 20:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el objeto de considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informes del Órgano de Fiscalización del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la Provincia de Salta, correspondiente al ejercicio 2.011/2.012.
- "3) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas Instituciones para el ejercicio del 1/08/2.012 al 31/07/2.013.
- 4) Designación de tres (3) miembros (1 titular y 2 suplentes) para integrar el Tribunal Calificador para los Concursos de Oposición y Antecedentes, conforme el artículo 12 inciso b) de la Ley 6486/87 -Código del Notariado-.
- 5) Actualización del monto de la Fianza Profesional de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 6486/87 Código del Notariado-.
- 6) Informe sobre los montos vigentes de las escalas jubilatorias, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 7500.
- 7) Lectura del Acta de la Junta Escrutadora con el resultado del Acto Eleccionario y proclamación de la nueva Comisión de Ética Notarial para el período 2.012/2.014.

Salta, Noviembre de 2.012

Esc. Sonia E. Vidoni de Abdenur Secretaria Esc. Mariano Coll Mónico Presidente

Imp. \$ 176,00

e) 06 y 07/11/2012

O.P. Nº 100030840

F. Nº 0001-44720

Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta

Salta, 26 de octubre de 2.012

RESOLUCION Nº 1760

Y VISTO: Los autos: "Unión del Personal Civil de la Nación s/Solicita pago diferido de aportes", Expte. № 9308/2012;

...CONSIDERANDO...

Por ello;

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados

RESUELVE:

Artículo 1º: Hacer lugar al Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución Nº 1728/2012, conforme los considerandos.

Artículo 2º: Hacer Lugar al pedido formulado por la Unión del Personal Civil de la Nacion, consistente en el pago diferido del 2% (dos por ciento) del art. 23 inc. a) del Decreto Ley 15/75 y modificator os, deb.endo regirse por las condiciones resolutor as y efectos jurídicos siguientes:

- A) Establecer para todos los casos, las siguientes pautas y condiciones generales para la concesión del mismo:
- a) Dejar expresamente excluido cel beneficio de pago diferido la estampilla previsional, dispuesta por el artículo 23 inc. b) del Decreto Ley 15/75 y sus modificatorios.
- b) El beneficio de pago diferido del aporte previsional comprende sólo, y exclusivamente el dispuesto en el art. 23 inc. a) del Decreto Ley 15/75 y sus modificatorios, previa registrazion del Expediente en la Caja de Seguridad Social para Abogados por la Beneficiaria. La falta de regis ración previa a la presentación en el Juzgado de la demanda, importará la pérdida del beneficio concedido, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna pudiendo en su caso la Caja determinar el aporte previsional correspondiente.
- c) El beneficio se concede bajo caución y responsabilidad de los Profesionales intervinientes en representación de la Beneficiaria. La firma de, o los Abogados inserta en los autos implicará la caución mencionada.
- d) Las causas en las que corresponde el pago diferido deberán contener la intervención previa de esta Caja. Para ello, la Caja implementará un sistema de registros de expedientes, los que serán traícos a sus efectos al domicilio de Av. Sarmiento Nº 302/308, o en las distintas delegaciones de esta provincia.
- e) El aporte estará a cargo de la beneficiaria, la que deberá abonar dentro de los 90 (noverta) días de dictada sentencia definitiva o de terminado el proceso por cualquiera de los modos normales.

- f) El aporte previsional será determinado por la Secretaría Administrativa y consistirá en el 2% del monto total reclamado en la demanda con más los intereses correspondientes.
- g) Para el caso de que el proceso se extinga por caducidad, desistimiento, prescripción, u otra forma anormal o imputable a la beneficiaria, aun cuando la misma no fuere condenada en costas, estarán a su cargo el pago de los aportes previsionales, los que comprenderán el capital reclamado con más los intereses previsionales que se devenguen desde la fecha de presentación de la demanda hasta el momento del efectivo pago, los que deberán ser abonados dentro de los treinta días que se encontrare firme la sentencia que así lo determine.
- h) El o los Sres. Abogados intervinientes deberán presentar ante la Caja informes mensuales de los juicios iniciados y dos informes anuales del estado actual de los expedientes. Dicho informe será cada seis meses, el primero el día 30/06 y el segundo el día 27/12 de cada año, si este fuere inhábil el día hábil siguiente. Los informes deberán ser presentados, conteniendo los datos que individualicen los expedientes (número, persona/s, demandada/s, monto reclamado en la demanda, abogados intervinientes, Juzgado en el cual tramita, fecha de presentación de la demanda, etc.), como así también otros datos que esta Caja pudiera requerir.
- i) La falta de cumplimiento a los requisitos enunciados, producirá la mora automática de la Beneficiaria, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna y el decaimiento del beneficio, por lo cual la beneficiaria deberá abonar el aporte correspondiente con más sus intereses previsionales.

- j) Se deja establecido que el presente no dispensa de las vistas y del control establecido en el Capítulo VIII del Decreto Ley 15/75, modificatorios y normas vigentes.
- k) La Caja podrá derogar la presente resolución y dejar sin efecto el beneficio de pago diferido otorgado, previa notificación a la beneficiaria por medio fehaciente, con una antelación mínima de 30 (treinta) días.

Artículo 3º: Notifiquese, comuniquese a cada uno de los beneficiarios, publíquese en el Boletín Oficial, y hágase saber a Asesoría Contable, Gerencia y oportunamente archívese.

Doctora Ana Carolina Geist Secretaria Administrativa Doctor Abraham José Tuma Presidente

Imp. \$ 130,00

e) 06/11/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. Nº 100030846

S	aldo anterior Boletín	- 1	\$	620.275,40
R	ecaudación			
В	Soletin del día 05/11/12		<u>\$</u>	2.217,00
	TOTAL		\$	622.492,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. Nº 400002363

Saldo anterior Boletín	\$ 139.398,00
Recaudación	
Boletín del día 05/11/12	\$350,00
TOTAL	\$ 139.748,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario Nº 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

